

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”

Reconoce CNDH violación a derechos humanos en zona de humedales en Chiapas

Ciudad de México, 07 de febrero de 2022

Nota informativa No. 001

Colectivos, personas defensoras de derechos humanos y ambientalistas de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, consiguieron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitiera la recomendación No. 18/2022 **dirigida a autoridades de los tres niveles de gobierno para efecto de proteger y rescatar la zona de humedales, sitio Ramsar que está en riesgo de extinción.**

Por violaciones a derechos como el medio ambiente sano, agua y saneamiento, así como vivienda adecuada, anunciaron que se realizará el **deslinde de responsabilidades de servidores públicos y dependencias oficiales por irregularidades administrativas que derivaron en presuntos delitos.**

Los humedales Montaña La Kisst y María Eugenia son objeto de invasión, relleno y ocupación, acciones en agravio del patrimonio de la sociedad. En ese sentido la CNDH emitió el llamado a titulares de instancias como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Fiscalía General del Estado de Chiapas, Fiscalía Ambiental de Chiapas y autoridades correspondientes.

El 2 de febrero se celebró el Día Mundial de los Humedales y en ese contexto se anunció la Recomendación CNDH No. 18/2022 como **un logro de organizaciones como el Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos A.C. (CEPAZDH); Consejo Ciudadano por el Agua y el Territorio en la Cuenca de Jovel; Colonias del Concejo General de la Zona Sur y Zona Norte de San Cristóbal; COCOSUR, Mujeres Comunitarias Nuevo País y el movimiento ambientalista en general.**

El documento emitido por la CNDH enuncia algunas acciones que las instancias deben seguir:

- 1) “La urgente necesidad de que las instituciones en coordinación gestionen y tomen todas las medidas pertinentes para contar con planes, programas y estrategias en la verificación de obras y actividades ubicadas en los



humedales” para vigilar el cumplimiento de las leyes sobre evaluación de impacto ambiental.

2) “Medidas correctivas, de seguridad y urgente aplicación necesarias para salvaguardar los ecosistemas”.

3) “Protección de los recursos hídricos superficiales y del subsuelo correspondiente a los humedales con enfoque de cuenca; la verificación de la legalidad de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales en los humedales, así como las descargas de aguas residuales en esos cuerpos de agua; la verificación de las obligaciones previstas en la Ley de Aguas Nacionales con respecto al municipio de San Cristóbal como asignatario de aguas nacionales y permisionario de descargas, adoptando las medidas correctivas de seguridad o urgente aplicación”.

4) “Contar con instrumentos de planeación y ordenamiento territorial ecológico y urbano que establezcan de manera congruente, compatible e interdependiente las medidas necesarias de protección para los humedales”.

5) “Difundir un informe sobre el estado que guardan las carpetas e investigaciones radicadas en la fiscalía, relacionadas a la investigación de presuntas conductas delictivas en materia ambiental, estableciendo las medidas procedimentales, jurisdiccionales, así como las medidas reparatorias respectivas”.

Desde la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) reconocemos el esfuerzo de mujeres y hombres de la Cuenca del Valle de Jovel quienes consideran esta recomendación como una esperanza en la defensa del agua: “de suma importancia y beneficio para todas las personas que habitamos este territorio”, pero también anuncian que tendrán que vigilar que se cumplan las encomiendas, así como la voluntad política y el compromiso de las autoridades señaladas.

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los Derechos para Todas y Todos”**